

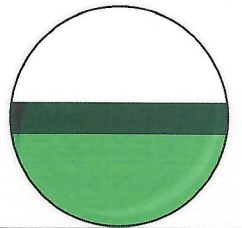


MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.



RESOLUCIÓN I.M. N° 554/2025

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN, ADJUDICA AL OFERENTE “CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L. CON RUC N° 80020165-5”; EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 03/2025, CON ID N° 466672 - “CONSTRUCCIÓN DE DOS CANCHAS DE HORMIGÓN ARMADO CON LUMÍNICA EN LAS COMUNIDADES DE CAMPO ALEGRE Y CAYIN O CLIM - PLURIANUAL 2025 - 2026”.-

Boquerón, 10 de noviembre de 2025

VISTO: el procedimiento de llamado realizado por la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 03/2025, con ID N° 466672, “Construcción de dos canchas de hormigón armado con lumínica en las comunidades de Campo Alegre y Cayin o Clim - plurianual 2025 - 2026”, autorizado por Resolución I.M. N° 433/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 17 de octubre de 2025, se ha se procedido a la apertura de sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Boquerón, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y de representantes de las empresas oferentes. -----

Que, según acta de evaluación del Comité de Evaluación, de fecha 27 de octubre de 2025, entre otras cosas recomienda a esta Intendencia Municipal, la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 03/2025, con ID N° 466672, “Construcción de dos canchas de hormigón armado con lumínica en las comunidades de Campo Alegre y Cayin o Clim - plurianual 2025 - 2026”; al oferente “CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L. CON RUC N° 80020165-5”; por el monto total de **Guaraníes 652.000.000 (seiscientos cincuenta y dos millones)**, manifestando que resulta ser la oferta más conveniente para la Municipalidad de Boquerón y por reunir todos los recaudos necesarios y legales para la adjudicación. -----

Que, así mismo se tiene el Dictamen de Asesoría Jurídica N° 58/2025, de la Municipalidad de Boquerón, que entre otras cosas dice: **“Abg. Jorge Rivas Careaga, Asesor Jurídico de la Intendencia Municipal, me dirijo a usted a fin de emitir parecer jurídico respecto del ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 11/2025. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 03/2025. ID N° 466672. LLAMADO “CONSTRUCCIÓN DE DOS CANCHAS DE HORMIGÓN ARMADO CON LUMÍNICA EN LAS COMUNIDADES DE CAMPO ALEGRE Y CAYIN O CLIM - PLURIANUAL 2025 - 2026”.**

Analizado el expediente remitido a la Asesoría Jurídica, se observa que el análisis de la oferta, la valoración de los documentos y el control de todos los requisitos exigidos por la ley, ha sido realizado de manera correcta por el Comité de Evaluación.

El análisis por parte del Comité de Evaluación ha sido exhaustivo, se han estudiado rigurosamente las dos ofertas presentadas y el proceso se ha desarrollado con total transparencia. Las ofertas presentadas, fueron analizadas conforme al rigor que exige la Ley N° 7021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

En el desarrollo del procedimiento, se observó el cumplimiento de los principios rectores contemplados en el art. 4 de la Ley 7021.

El Análisis comparativo de la oferta presentada respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales, fue realizado conforme a lo dispuesto en la Ley.

Lo actuado por el Comité de Evaluación se ajusta a los principios de las contrataciones públicas previstas en el art. 4 de la ley N° 7021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

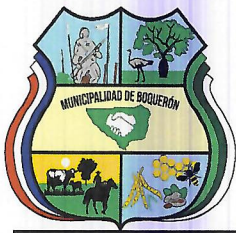
...///...

CEL.: 0493-240 248 / 0982-551538

E-mail: munideboqueron@gmail.com

info@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos

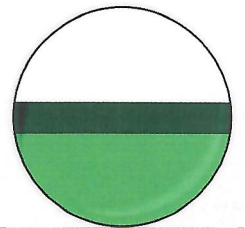


MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.



...///...

Durante el proceso de evaluación, se ha descalificado al oferente Fernando Fabian Rotela Franco ya que el Pliego de Bases y Condiciones, establece que, para el análisis del índice de Capital Operativo, “el mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el activo corriente menos el pasivo corriente, y que ésta puede ser complementado con línea de créditos otorgada por una entidad financiera”. En este contexto, se ajusta a derecho el análisis del Comité de Evaluaciones, que constata que, en base a las documentaciones presentadas por el oferente, no cumple con los indicadores, debido a que el capital operativo promedio declarado en los Balances en los periodos de tiempo solicitado en el PBC, solo alcanza el 12.5% para el cumplimiento de los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el contrato en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en pagos, cual es del 100%.

Esta Asesoría suscribe íntegramente los argumentos expresados en el Acta de Evaluación: “De acuerdo al contenido del acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos, se verifica que el oferente Consultoría y Servicios S.R.L., con RUC N° 80020165-5, ha cumplido con la presentación de los documentos requeridos en el PBC y además cumple con las especificaciones técnicas. Este comité considera que el oferente mencionado, califica y tiene la capacidad para ejecutar el contrato del presente llamado. Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley 7.021/2.022, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado al Consultoría y Servicios S.R.L., por el monto de Guaraníes 652.000.000 (seiscientos cincuenta y dos millones), por resultar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Boquerón y por reunir todos los recaudos necesarios y legales para la adjudicación

Por lo expuesto, se aconseja al señor Intendente, la adjudicación en los términos del análisis del Comité de Evaluación.

Es mi Dictamen. Salvo mejor parecer.”

Que, esta Intendencia Municipal, en base a la legislación vigente y al informe de evaluación presentada, en base al dictamen de la Asesoría Jurídica, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluaciones. - - - - -

Que, por las razones expuestas, el Intendente Municipal de Boquerón, en uso de sus atribuciones legales; - - - - -

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR el resultado del llamado por Licitación Pública Nacional N° 03/2025, con ID N° 466672, “CONSTRUCCIÓN DE DOS CANCHAS DE HORMIGÓN ARMADO CON LUMÍNICA EN LAS COMUNIDADES DE CAMPO ALEGRE Y CAYIN O CLIM - PLURIANUAL 2025 - 2026”. - - - - -

Art. 2) ADJUDICAR, al oferente “CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L. CON RUC N° 80020165-5” por la suma total de guaraníes **652.000.000 (seiscientos cincuenta y dos millones)**; todo ello en el marco del llamado por Licitación Pública Nacional N° 03/2025, con ID N° 466672, “CONSTRUCCIÓN DE DOS CANCHAS DE HORMIGÓN ARMADO CON LUMÍNICA EN LAS COMUNIDADES DE CAMPO ALEGRE Y CAYIN O CLIM - PLURIANUAL 2025 - 2026”; de acuerdo a la planilla de lista de precios. - - - - -

Art. 3) DISPONER que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la presente Resolución.- - - - -

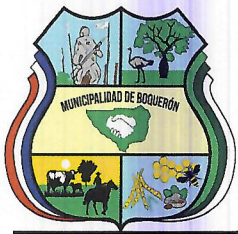
...///...

CEL.: 0493-240 248 / 0982-551538

E-mail: munideboqueron@gmail.com

info@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos

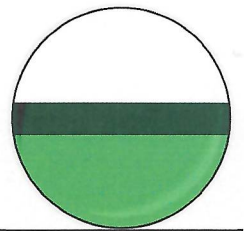


MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.




...///...

Art. 4) **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el contrato respectivo. - - -

Art. 5) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. - - - - -

Ante mí:


Abg. Derlis Bogado Bobadilla.
Secretario General.


César I. González Brítez.
Intendente Municipal.

